

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAJUMULCO, SAN MARCOS
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Profesor
Oswaldo Nery Chilel Chilel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tajumulco, San Marcos

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAJUMULCO, SAN MARCOS
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Información Financiera y Presupuestaría	13
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	13
Egresos por Grupos de Gasto	14



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Profesor
Oswaldo Nery Chilel Chilel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tajumulco, San Marcos

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0112-2012 de fecha 25 enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Tajumulco, San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Deficiente registro en operaciones contables .
- 2 Deficiente documentación de respaldo
- 3 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rigoberto Miguel De Leon Maldonado y supervisor Lic. Faustino Lopez Coyoy.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s)





por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO
Auditor Gubernamental

LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 1, ACTIVIDADES CENTRALES, 11, SERVICIOS PUBLICOS y 12, RED VIAL, dentro de las ACTIVIDADES CENTRALES, se seleccionó el CONCEJO MUNICIPAL. Renglón 262, 2, ALCALDE MUNICIPAL y 4, SECRETARIA, Renglones 011 y 022. Y en el Grupo 4, Programa PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, se seleccionó el Proyecto 05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES, Renglones 022 y 332, dentro de las OBRAS MUNICIPALES se seleccionaron los proyectos Construcción Mercado



Municipal Fase II y Mejoramiento y Reparación de Servicios Públicos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por 1. SERVICIOS PERSONALES, 3 MATERIALES Y SUMINISTROS y 4, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL y TRANSFERENCIAS CORRIENTES, para determinar el rubro de ingresos objeto de verificación, se seleccionaron LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, dentro de estas el SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. PARA INVERSION, dentro de las TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se seleccionaron el SITUADO CONSTITUCIONAL PARA FUNCIONAMIENTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. PARA FUNCIONAMIENTO..



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente registro en operaciones contables .

Condición

El saldo establecido al 31 de diciembre de 2011 según el Balance General emitido por el Sistema es de Q 629,693.61, sin embargo no se efectuó el Corte de Caja y Arqueo de Valores a esa fecha, en el requerimiento de información adicional, se presentó la descomposición del saldo realizado por la Ex Directora de la Administración Municipal así: Cuenta No.02-001-000738-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 2011 con un saldo de Q204,953.58, Cuenta No. 156-003678-0 del Banco de los Trabajadores Q1,984.61 de igual manera anota documentos de abono así: Notas de débito de ANAM, Q5,000.00, ingresos propios no registrados en el sistema por Q 36,362.00, cheques anulados números 3150 y 3164 por la cantidad de Q1,758.52, intereses Bancarios generados por las cuentas de los Bancos Banrural y Bantrab, no registrados de los meses de noviembre y diciembre de 2011, por la cantidad de Q6,137.16, Cuenta No. 156-003678-0 del Banco de los Trabajadores por la cantidad de Q1,000.00, se comprobó que la conciliación Bancaria de la cuenta única registró un saldo de Q629,431.45, estableciéndose una diferencia de Q262.16 en relación con lo que refleja el saldo del Balance General de Q629,693.61, la confirmación del saldo de caja al 31 de diciembre de 2011 registro una diferencia de más de Q1,100.00, dada la situación presentada se determina que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2011 no es correcto.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma No. 5.8, Análisis de la Información Procesada, indica que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”



Causa

No se efectuó Corte de Caja y Arqueo de Valores al 31 de diciembre de 2011, el Sistema contable no refleja el saldo correcto a esa misma fecha.

Efecto

La inexactitud del saldo de caja al 31 de diciembre de 2011, provocó que el saldo de Caja al inicio del ejercicio fiscal 2012 no sea el correcto, la falta de registro de otras cuentas existentes a nombre de la municipalidad y significativamente la del Banco Crédito Hipotecario Nacional por la cantidad de Q204,953.58 quedó aislada de las operaciones contables, situación que significa riesgo en perjuicio de los fondos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que establezca el saldo correcto al 31 de diciembre de 2011, realice los ajustes necesarios correspondientes y establezca el saldo correcto para el ejercicio fiscal 2012, dejando constancia legal de lo actuado y proceder en el caso de existir diferencias con las acciones legales que correspondan.

Comentario de los Responsables

No obstante haber sido notificados por medio del Oficio No.02- DAM-0112-2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la evidente deficiencia en el establecimiento del Saldo correcto de Caja al 31 de diciembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley de la Contraloría General de Cuentas, Artículo Numero 39 numeral 20, para el Alcalde Municipal y Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno

Hallazgo No.2**Deficiente documentación de respaldo****Condición**

Las facturas que a continuación se detallan, así: Factura No. 163 de la empresa Constructora el Chino por la cantidad de Q20,125.00 de fecha 09 de febrero de 2011, valor de cinco camionadas de materiales de construcción de tres aulas de



blok en Caserío Tuinquenque registrada en el folio de caja 02 del mes de febrero de 2011, Factura No.55, de la empresa Construcciones Alfa, por la cantidad de Q64,000.00 de fecha 07 de febrero de 2011, por compra y acarreo de piedra bola para reparación de empedrado en carretera principal hacia la costa, por Caserío Tuixcum registrada en el folio de caja No.11 del mes de febrero de 2011, factura No. 010 de la empresa Servicios de Construcción García de fecha 17 de noviembre de 2010 por la cantidad de Q33,250.00 valor de 95 horas de arrendamiento de maquinaria, limpieza de carretera de la cumbre hacia el cruce de la Aldea Tonichum, Factura No. 200, de la empresa Comercial Santa Isabel por la cantidad de Q34,500.00, valor de 50 camionadas de piedra bola para empedrado de carretera de Caserío Buenos Aires, no están suficientemente respaldadas por carecer de la documentación que demuestre el control de horas máquina, el control de los viajes realizados y los registros de almacén

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: que “toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de información suficiente para la justificación legal de las inversiones realizadas.

Efecto

La Falta de los documentos legales suficientes para el soporte de pagos por compra de materiales y servicios imposibilita la comprobación del gasto y el análisis de su legalidad, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que tenga el cuidado de exigir en el arrendamiento de maquinaria, los informes de los controles de las horas maquina trabajadas, los registros de almacén en el caso de compra de materiales y el control de los viajes transportando materiales para la reparación de caminos o calles, los controles de estas actividades deben ser realizados por el Encargado del Almacén en los casos de compra de materiales y el Director Municipal de Planificación en los casos de arrendamiento de maquinaria y control de viajes.

Comentario de los Responsables

No obstante haber sido notificados por medio del Oficio No.02- DAM-0112-2012 de fecha 15 de Febrero de 2012 no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la evidente falta de documentación suficiente de soporte legal de las facturas pagadas por arrendamiento de maquinaria y viajes de materiales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley de la Contraloría General de Cuentas, Artículo Numero 39 numeral 20, para el Alcalde Municipal y Director de Planificación Municipal, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3**Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .****Condición**

En el examen de la documentación de soporte correspondiente al renglón 262, combustibles y lubricantes se encontraron las facturas siguientes así: facturas números 6388 y 6207 y 6346 de fechas 14 25 y 29 de diciembre de 2010, por las cantidades de Q7,718.00, Q 10,010.00 y Q3,967.00, de la empresa Gasolinera Robert, registradas en el mes de febrero de 2011, por consumo de combustibles y lubricantes, los vales no identifican a los vehículos con los números de placa respectivos, cantidad de kilómetros recorridos, constancias de la comisiones o destinos realizados.



Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece en la norma 1.6 “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

No existen controles adecuados en la utilización de combustibles que se aplican en las diferentes actividades de la Municipalidad, en las áreas de funcionamiento y ejecución de obras por Administración Municipal y prestación de servicios.

Efecto

Dificultad en la comprobación de la realización de las actividades que se programan utilizando los vehículos municipales, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que se implemente el reglamento de uso de combustibles y lubricantes con los registros adecuados (solicitud, control de kilometraje recorrido, identificación plena del vehículo, comprobantes de cumplimiento de la comisión realizada) correspondientes tanto para el área de funcionamiento como para el área de inversión en obras por Administración Municipal y prestación de servicios.

Comentario de los Responsables

No obstante haber sido notificados por medio del Oficio No.02- DAM-0112-2012 de fecha 15 de Febrero de 2012 no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la falta de reglamento de consumo de combustibles o las constancias de recorrido en kilómetros y de las comisiones realizadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley de la Contraloría General de Cuentas, Artículo Numero 39



numeral 20, para el Alcalde y Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VITELIO HIDALGO PEREZ ALONZO	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	REYES OLIVERIO CASH MAZARIEGOS	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	PEDRO CHILEL Y CHILEL	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	GERARDO RAMOS MENDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	GERMAN LOPEZ CHAVEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	RODEMIRO ISMAEL FLORES YOC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	ERIN URIEL PEREZ RAMOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	SALOME CHAVEZ SANTOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	IRMA LUCRECIA CHILEL TEJADA	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	ARIEL NEHEMIAS DE LEON LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	ERVIN LEONEL IBARRA MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
12	NEFTALI ADANCIO BAUTISTA OROZCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011
13	JOSE LUIS ROJAS RIVERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO
Auditor Gubernamental

LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Municipalidad de Tajumulco, San Marcos
Ejercicio Fiscal 2011

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	128.400 00	16.170 00	144.570 00	143.693 00	877.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.600.00	485.825 00	532.425 00	535.135 00	-2,710.00
VENTADE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	382.200.00	90.430.00	472.630 00	450.450 00	22,180.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	41.300.00	91.116.75	132.416.75	134.895.75	-2,479.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.000.00	1.572.85	31.572.85	31.572.85	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.190.070 00	501.718.65	2.691.788.65	2.783.206.26	-91,417.61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.011.600.00	3.824.243.07	14.835.843.07	13.406.180 98	1,429,662.09
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0 00	75.451.32	75.451.32	000	75,451.32
Totales	Q13.830.170.00	Q5.086.527.64	Q18.916.697.64	Q17.485.133.84	Q1,431,563.80



Egresos por Grupos de Gasto

Municipalidad de Tajumulco, San Marcos Ejercicio Fiscal 2011

(Cifras Expresadas en Quetzales)

GRUPO	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	SERVICIOS PERSONALES	3,769,696.00	405,193.20	4,174,889.20	4,097,678.22	98
1	SERVICIOS NO PERSONALES	644,095.00	1,320,847.38	1,964,942.38	1,947,404.21	99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,320,018.59	2,083,131.65	3,403,150.24	3,318,462.38	97
3	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7,434,290.00	1,259,396.20	8,693,686.20	7,059,119.62	81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,120.00	78,619.21	188,739.21	179,798.47	95
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	551,950.41	(60,660.00)	491,290.41	491,240.91	99
TOTAL:		13,830,170.00	5,086,527.64	8,916,697.64	17,093,703.81	90

